

Informe Especial del Comité de Auditoría – CNV referido a la Calificación Crediticia y a los términos y condiciones de las Líneas de Financiación a otorgar a la Provincia de Río Negro

A los Señores Directores y Accionistas de
Banco Patagonia S.A.
Av. de Mayo 701 P. 27
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría – CNV (Comisión Nacional de Valores) de Banco Patagonia S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72, 73 y 110 de la Ley N° 26.831 y complementarias, se emite el presente informe especial relativo a la Calificación Crediticia y a los términos y condiciones de las líneas de financiación a otorgar a la Provincia de Río Negro a fin de verificar su adecuación a condiciones normales y habituales de mercado respecto a:

1. 30.000 millones de pesos para Acuerdo en Cuenta Corriente, con garantía de Coparticipación Federal de impuestos.
2. 23.750 millones de pesos, para operaciones de crédito con uso indistinto y no acumulable, con garantía de Coparticipación Federal y/o Provincial de impuestos y/o recursos propios (impuestos, regalías), según corresponda, conforme el siguiente detalle:
 - 2.1. Compra de títulos/letras/bonos en mercado primario y/o secundario, siempre que Banco Patagonia S.A. haya sido co-colocador.
 - 2.2. Préstamos en pesos y/o dólares para ser tomados por la Provincia de Río Negro.
 - 2.3. Otorgamiento de avales en pesos y/o dólares a empresas en las que Río Negro tenga participación accionaria.
 - 2.4. Préstamos/leasing a Municipios.

Asimismo, el Directorio de Banco Patagonia S.A. delegará en el Comité de Dirección la facultad de revisión de la distribución de los límites individuales que se encuentren amparados dentro del límite máximo legal calificado.

Finalmente, se encuentran pendientes las autorizaciones correspondientes de los Organismos de Control respectivos.

Este informe será tratado por el Directorio de Banco Patagonia S.A. en su reunión de fecha 29.11.2023.

I. Alcance de las tareas realizadas.

A continuación, se detallan las principales tareas realizadas por este Comité:

- I.1. Acuerdo en Cuenta Corriente a la Provincia de Río Negro.
 - a) Evaluación de los términos y condiciones de la operación de Acuerdo en Cuenta Corriente a la Provincia de Río Negro, a partir de la lectura y análisis de la Propuesta tratada por el Comité de Dirección con fecha 21.11.2023 y de la Propuesta Técnica remitida posteriormente para su aprobación al Directorio.

- b) Análisis de las condiciones para la determinación de la tasa de interés a cobrar por esta operatoria a la Provincia de Río Negro, a efectos de verificar que la misma se desarrollará bajo condiciones de mercado.
 - c) Comparación de la tasa de interés promedio de operaciones similares realizadas por la Entidad con contrapartes no relacionadas del segmento Grandes Empresas y/o Corporate, y la tasa de interés a aplicar a la Provincia de Río Negro, y análisis de la razonabilidad del tope de tasa definido para la línea de Adelanto en cuenta corriente.
- I.2. Operaciones de compra en mercado primario y/o secundario de títulos/letras/bonos, siempre que Banco Patagonia S.A. haya sido co-colocador.
- a) Evaluación de los términos y condiciones de la operación de compra de títulos/letras/bonos a emitir y/o emitidas por la Provincia de Río Negro, a partir de la lectura y análisis de la Propuesta tratada por el Comité de Dirección con fecha 21.11.2023 y de la Propuesta Técnica remitida posteriormente para su aprobación al Directorio.
 - b) Análisis de las características de la negociación en el mercado de los títulos/letras/bonos de la Provincia de Río Negro a efectos de verificar que dicha operatoria se desarrollará en un mercado regulado y por lo tanto bajo condiciones de mercado.
- I.3. Prestamos en pesos y/o dólares para ser tomados por Río Negro.
- a) Evaluación de los términos y condiciones de la operatoria de préstamos a ser tomados por Río Negro, a partir de la lectura y análisis de la Propuesta tratada por el Comité de Dirección con fecha 21.11.2023 y de la Propuesta Técnica remitida posteriormente para su aprobación al Directorio.
 - b) Análisis de los criterios para la determinación de las condiciones y características particulares de esta operatoria, a efectos de verificar que la misma se desarrollará bajo condiciones de mercado.
- I.4. Aavales en pesos y/o dólares a empresas en las que Río Negro tenga participación accionaria.
- a) Evaluación de los términos y condiciones de la operación de otorgamiento de aavales a empresas en las que Río Negro tenga participación accionaria, a partir de la lectura y análisis de la Propuesta tratada por el Comité de Dirección con fecha 21.11.2023 y de la Propuesta Técnica remitida posteriormente para su aprobación al Directorio.
 - b) Análisis de los criterios para la determinación de las condiciones y características particulares de esta operatoria, a efectos de verificar que la misma se desarrollará bajo condiciones de mercado.
- I.5. Prestamos/Leasing a Municipios.
- a) Evaluación de los términos y condiciones de la operatoria de Prestamos/Leasing a Municipios, a partir de la lectura y análisis de la Propuesta tratada por el Comité de Dirección con fecha 21.11.2023 y de la Propuesta Técnica remitida posteriormente para su aprobación al Directorio.
 - b) Análisis de los criterios para la determinación de las condiciones y características particulares de esta operatoria, a efectos de verificar que la misma se desarrollará bajo condiciones de mercado.

II. Conclusiones.

En base a las tareas realizadas descriptas precedentemente, concluimos que, una vez que se obtengan las autorizaciones correspondientes, no surgen objeciones que formular acerca de la razonabilidad de los términos y condiciones en que se desarrollarán las operaciones mencionadas en los puntos del I.1 al I.5, y de su razonable adecuación a condiciones normales y habituales de mercado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023.

Ernesto J. Cassani
Director